



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **083** DE 18 DIC. 2020

Por el cual se otorga una beca de posgrado a un egresado de pregrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo el proceso establecido en el Artículo 5° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional", el Consejo Académico cada semestre selecciona un egresado de pregrado para otorgarle una beca de posgrado.

Que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, de la cual depende el Centro de Egresados de la Universidad, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico el memorando del 10 de diciembre de 2020 con radicado 202004400162043, con la postulación de la egresada de la Licenciatura en Español e Inglés, **Ángela Carolina Reina Molina**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.405.961, quien cumplió los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, para la obtención de la beca de posgrado.

Que el Artículo 7° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, establece los compromisos:

"Para mantener la beca, el becario deberá aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.1.

Le beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.

El becario podrá solicitar aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.

El becario se compromete a realizar socialización de sus avances investigativos a la comunidad universitaria, al culminar cada periodo académico, con el propósito de visibilizar su experiencia y generar espacios de interlocución en torno a la calidad educativa; esto se realizará en coordinación con el Centro de Egresados".

Que, conforme a lo anterior, el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de diciembre de 2020, seleccionó a la egresada **Ángela Carolina Reina Molina** para ser beneficiaria de una (1) beca de posgrado.

Por lo expuesto,


ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de beca de posgrado. Se otorga una (1) beca de posgrado a la egresada de la Licenciatura en Español e Inglés, **Ángela Carolina Reina Molina**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.405.961.

Artículo 2°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2020


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B-SGR